Y estando asi juntos dixeron los
Señores Pablo Bueco y Sebastian Cuebas
Cordero fiel cantarillo Mayor torro que tiene
quatro libras la una parte y los tres quatro
Restos cantarillo que estan de dos preser
fiel Clario y al alcalde ordinario y al Alferez
mayor que tienen las libras la siguiente
se alcalde cantaro y de dos cantaros
seis aguaderas boletas para que sean el
alcalde ordinario. en este año en la
manera siguiente

Y. Se acordo en este ayuntamiento y se
acordo por mi el presente escribano por
virtud y mandamiento de su paya de
por el Sr. Don Francisco de Cespedes
rellano y Peinado del Rio Nuebo de
los Infantes Alcalde del Partido
que se hizo notorio a seis dias del mes
de diciembre de mil y seiscientos y diez
y seis años que esta instante dicho en el
libro capitulares de dicho año pasado
y seis.

Y. Juntose en las casas capitulares estan
do todos juntos en dicho ayuntamiento
para hacer cantar al alcalde ordi
nario Sebastian Cuebas Cordero
Cordero fiel cantarillo que fue quien fue quien sur
gio y salio la una parte y arco en preser
gio y salio de la pared y arco en preser
cia de este ayuntamiento y se salio del can
tara que dentro de la Guarda estaba dentro
el cantarillo pilorio y abierto el dicho can
taro se hallaron en el dicho pelotillas
las cinco de cera amarillas las tres de cera
cada una se bolbieron a meter dentro del
dicho cantarillo y les dieron nuebe y seis
tas y ante mi Cipriano de Simon Diguel